

Concepción, 14 de Abril 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0804512

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^\circ$ 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N $^\circ$ 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

l° La	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0804512, presentada el 11.04.22 por el contribuyente					
que sol	RUT la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la icita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que n) 50720331					
	e atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se rocedente acceder a lo solicitado en razón de que:					
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable omisión en que incurrió.					
o '	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.					
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.					
0	Las sanciones aplicadas son improcedentes.					
RESUE	LVO:					
Ha lugar	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:					
80% de	l interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas					

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Cristian Alberto Gomez Castillo 2022.04.14 15:18:46 -04'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

Representante Legal o Mandatario				
Nombre Contribuyente,	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
			18-04-2022 0	
			NOTIFICADO DIGITALHEUTE	